

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PSAC/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 29 de Mayo del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N° 713 de fecha 28 de Mayo del 2020, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, El Municipio para asegurar el bienestar de las personas que poseen Covid-19, se requiere compra de productos alimenticios para poder apoyar de alguna forma a las familias afectadas por esta Pandemia, sean estas familias que han sufrido contagio o afectados directos o indirectos de los mismos, o en su defecto sean familias que han perdido sus fuentes laborales producto de Covid-19.

Acogiéndose al estado de catástrofe según Decreto N° 4 del 2020 del Ministerio de Salud, se solicita modalidad de Trato directo.

DECRETO EXENTO N° 1587

1.- Apruébese el Programa Denominado "Primer Programa Apoyo en Alimentos para Personas Afectadas por Covid-19 con Fondos Ministerio del Interior".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Dideco
- Finanzas
- Transparencia